


COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD

HONORABLE ASAMBLEA



A la Comisión de Salud, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para análisis y dictamen la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de prevención para la salud**, presentada por la Diputada **Amancay González Franco** del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**.


Una vez recibida por esta Comisión Dictaminadora, se entró en el estudio con la responsabilidad de considerar más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoyan, de esta manera la Comisión de Salud de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85 y 157 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás relativos de dicho ordenamiento, y habiendo analizado el contenido de la Iniciativa de referencia, somete a la consideración

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

de esta Honorable Asamblea el presente Proyecto de Dictamen, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- 
- I. En el apartado de **"ANTECEDENTES"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de la Iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
 - II. En el capítulo **"OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA"**, se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
 - III. En el capítulo **"CONSIDERACIONES"**, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la iniciativa y de los motivos que sustentan la resolución de esta Comisión Dictaminadora.
 - IV. Finalmente, en el capítulo **"ACUERDO"**, la comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha del 06 de agosto de 2025, la Diputada Amancay González Franco del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

iniciativa por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de prevención para la salud.

2. Mediante oficio CP2R1A.-1686, con fecha del del 06 de agosto de 2025, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para su análisis y dictamen correspondiente.



II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS INICIATIVAS

El objeto de la iniciativa es fortalecer la prevención para la salud como eje central de la política sanitaria en México, reconociendo que el enfoque curativo ha generado elevados costos económicos y sociales al sistema de salud, además de afectar la calidad de vida de la población. Busca establecer un marco legal que promueva estilos de vida saludables, educación en salud y acceso equitativo a servicios preventivos, con especial atención a las comunidades más vulnerables, reduciendo así desigualdades en salud.

La prevención de enfermedades no solo disminuye la incidencia de padecimientos crónicos como diabetes, hipertensión y obesidad, sino que también optimiza la relación costo-beneficio al evitar gastos elevados en tratamientos complejos y hospitalizaciones. Asimismo, contribuye directamente al mejor aprovechamiento académico de estudiantes, al reducir ausentismo por enfermedad y mejorar la concentración y aprendizaje, y a la productividad

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

laboral, al mantener una fuerza de trabajo más saludable y con menor riesgo de incapacidades.

En conjunto, la iniciativa busca consolidar un sistema de salud más eficiente, sostenible y equitativo, en el que la prevención sea un componente integral para el bienestar individual, social y económico del país.

Descripción de la Iniciativa

La Diputada promovente expone que la actual política de salud pública en México ha estado históricamente centrada en la atención curativa, dejando de lado la prevención de enfermedades. Esta orientación ha resultado en un sistema de salud sobrecargado, con altos costos para el Estado y con una población que, en muchos casos, accede a servicios médicos solo cuando las enfermedades ya están avanzadas.

La falta de una estrategia integral de prevención ha contribuido al aumento de enfermedades crónicas no transmisibles como la diabetes, hipertensión, obesidad y enfermedades cardiovasculares, que representan una carga significativa para el sistema de salud y afectan la calidad de vida de millones de mexicanos.

Además, la Diputada señala que existen disparidades en el acceso a servicios de salud preventiva, especialmente en comunidades rurales y marginadas, donde la información y los recursos para adoptar estilos de vida saludables son limitados. Esta desigualdad en el acceso a la prevención perpetúa ciclos de

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

pobreza y enfermedad, afectando desproporcionadamente a las poblaciones más vulnerables.

La iniciativa busca transformar el enfoque de la política de salud pública, promoviendo una cultura de prevención que involucre a todos los niveles del gobierno, instituciones educativas, sociedad civil y sector privado. La diputada enfatiza que la prevención no solo es una cuestión de salud, sino también de justicia social, ya que garantiza que todas las personas, independientemente de su ubicación geográfica o situación económica, tengan acceso a las herramientas necesarias para vivir una vida saludable.

Para efectos de una mejor apreciación de la propuesta, a continuación, se presenta un cuadro comparativo entre el texto vigente y el texto propuesto:

LEY GENERAL DE SALUD	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE INICIATIVA
Artículo 2o.- ... I. a VII. ... VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud, y	Artículo 2o.- ... I. a VII. ... VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud;
VIII. La promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.	VIII. La promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, y
SIN CORRELATIVO	

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

	<p>IX. El mantenimiento del estado homeostático de las personas durante el mayor tiempo posible a través de la promoción de hábitos y estilos de vida saludables.</p>
<p>Artículo 133.- ... I. y II.</p> <p>III. Realizar los programas y actividades que estime necesario para la prevención y control de enfermedades y accidentes, y</p> <p>IV. Promover la colaboración de las instituciones de los sectores público, social y privado, así como de los profesionales, técnicos y auxiliares para la salud y de la población en general, para el óptimo desarrollo de los programas y actividades a que se refieren las fracciones II y III.</p> <p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>Artículo 133.- ... I. y II.</p> <p>III. Realizar los programas y actividades que estime necesario para la prevención y control de enfermedades y accidentes;</p> <p>IV. Promover la colaboración de las instituciones de los sectores público, social y privado, así como de los profesionales, técnicos y auxiliares para la salud y de la población en general, para el óptimo desarrollo de los programas y actividades a que se refieren las fracciones II y III, y</p> <p>V. Contribuir a la adopción de hábitos alimenticios y estilos de vida</p>

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

	saludables por parte de la población.
<p>Artículo 159.- ... I. a III. ...</p> <p>IV. La realización de estudios epidemiológicos, y</p> <p>V. La difusión permanente de las dietas, hábitos alimenticios y procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrimentos por la población general y no exceder los máximos de azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio, con base en lo recomendado por la propia Secretaría, y</p> <p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>Artículo 159.- ... I. a III. ...</p> <p>IV. La realización de estudios epidemiológicos;</p> <p>V. La difusión permanente de las dietas, hábitos alimenticios y procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrimentos por la población general y no exceder los máximos de azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio, con base en lo recomendado por la propia Secretaría;</p> <p>VI. Estrategias y programas que permitan la detección temprana de sobrepeso, obesidad y trastornos alimenticios en la población en edad escolar, y</p>

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

VI. Las demás que sean necesarias para la prevención, tratamiento y control de los padecimientos que se presenten en la población.

VII. Las demás que sean necesarias para la prevención, tratamiento y control de los padecimientos que se presenten en la población.

Derivado de lo anterior, la Diputada promovente somete a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY
GENERAL DE SALUD.**

ÚNICO. Se reforman las fracciones VII y VIII del artículo 2 y la fracción IV del artículo 133; y se adicionan la fracción IX al artículo 2, la fracción V al artículo 133 y una fracción VI recorriendo la subsecuente al artículo 159, para quedar como sigue:

Artículo 2o.- ...

I. a VII. ...

VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud;

VIII. La promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, **y**

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

IX. El mantenimiento del estado homeostático de las personas durante el mayor tiempo posible a través de la promoción de hábitos y estilos de vida saludables.

Artículo 133.- ...

I. y II.

III. Realizar los programas y actividades que estime necesario para la prevención y control de enfermedades y accidentes;

IV. Promover la colaboración de las instituciones de los sectores público, social y privado, así como de los profesionales, técnicos y auxiliares para la salud y de la población en general, para el óptimo desarrollo de los programas y actividades a que se refieren las fracciones II y III, y

V. Contribuir a la adopción de hábitos alimenticios y estilos de vida saludables por parte de la población.

Artículo 159.- ...

I. a III. ...

IV. La realización de estudios epidemiológicos;

V. La difusión permanente de las dietas, hábitos alimenticios y procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrimentos por la

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

población general y no exceder los máximos de azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio, con base en lo recomendado por la propia Secretaría;

VI. Estrategias y programas que permitan la detección temprana de sobrepeso, obesidad y trastornos alimenticios en la población en edad escolar, y

VII. Las demás que sean necesarias para la prevención, tratamiento y control de los padecimientos que se presenten en la población.



TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Es de observarse que, la iniciativa busca fortalecer el enfoque preventivo en materia de salud, en vías de garantizar el derecho a la protección de la salud, que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Salud (LGS) que en su artículo 1o. Bis, define a la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

En este sentido, para efectos de la protección del derecho a la salud el artículo 2, fracciones I; II y VIII de la LGS establece entre otros, como finalidades de este:

- El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;
- La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana, y
- La promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Asimismo, el artículo 3, fracciones XI, XII y XVI de la LGS, establece como materia de salubridad general:



- La educación para la salud;
- La prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y aquellas atribuibles al tabaquismo, y
- La prevención y el control de enfermedades no transmisibles, sindemias y accidentes.


Para estos efectos, se establecen como objetivos del Sistema Nacional de Salud, coadyuvar a la adopción de hábitos, costumbres y actitudes relacionadas con la salud y con el uso de los servicios que presten para su protección; proporcionar a la salud y en el uso de los servicios que presten para su protección;

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

proporcionar a la población la orientación con respecto de la importancia de la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y su relación con los beneficios a la salud, así como, diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que contrarresten efectivamente la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria, lo anterior, de conformidad con el artículo 6 fracciones VI, X y XI de la Ley en cita.

SEGUNDA. Como menciona la Diputada en su exposición de motivos, *"la vida saludable tiene como precondition el derecho humano a la protección de la salud que se actualiza a través de la prevención, el tratamiento y la atención a las condiciones físicas, mentales, sociales y ambientales en las que vive una persona."*



Desde esta perspectiva, se considera que la adición de una fracción V al artículo 133 y una fracción VI al artículo 159 de la LGS, las cuales pretenden incorporar la "detección temprana del sobrepeso, obesidad y trastornos alimenticios en población escolar, así como la promoción de hábitos saludables", ya podrían estar contempladas en las disposiciones vigentes. Lo anterior, toda vez que, los artículos del 110 al 115 de la LGS establecen un marco robusto en materia de promoción de la salud y prevención de enfermedades, incluyendo acciones específicas en el ámbito escolar, referentes a la alimentación nutritiva, actividad física y nutrición, que deben ser realizadas en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y las autoridades locales.


COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

Tal y como se puede observar a continuación:

“Artículo 110. *La promoción de la salud tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva.*

Artículo 111. *La promoción de la salud comprende:*

- 
- I. *Educación para la salud;*
 - II. *Alimentación nutritiva, actividad física y nutrición.*

Artículo 112. *La educación para la salud tiene por objeto:*

- I. *Fomentar en la población el desarrollo de actitudes y conductas que le permitan participar en la prevención de enfermedades individuales, colectivas y accidentes, y protegerse de los riesgos que pongan en peligro su salud;*

...

- III. *Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, activación física para la salud, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, cuidados paliativos, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, donación*

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

de órganos, tejidos y células con fines terapéuticos, prevención de la discapacidad y rehabilitación de las personas con discapacidad y detección oportuna de enfermedades, así como la prevención, diagnóstico y control de las enfermedades cardiovasculares.

Artículo 113. *La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, y con la colaboración de las dependencias y entidades del sector salud, formulará, propondrá y desarrollará programas de educación para la salud, entre otros, aquellos orientados a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y a la activación física, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población. Así como, llevar a cabo la detección y seguimiento de peso, talla índice de masa corporal, en los centros escolares de educación básica...*

Artículo 114. *Para la atención y mejoramiento de la nutrición de la población, la Secretaría de Salud participará, de manera permanente, en los programas de alimentación del Gobierno Federal.*

La Secretaría de Salud, las entidades del sector salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, formularán y desarrollarán programas de nutrición, promoviendo la participación en los mismos de los organismos nacionales e internacionales cuyas actividades se relacionen con la nutrición, alimentos, y su disponibilidad, así como de los sectores sociales y privado.

Los programas de nutrición promoverán la alimentación nutritiva y deberán considerar las necesidades nutricionales de la población. Por lo

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

que, propondrán acciones para reducir la malnutrición y promover el consumo de alimentos adecuados a las necesidades nutricionales de la población; y evitar otros elementos que representen un riesgo potencial para la salud.

Artículo 115. La Secretaría de Salud tendrá a su cargo:

I. Establecer un sistema permanente de vigilancia epidemiológica de los trastornos de la conducta alimentaria;

II. Normar el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición y obesidad, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados, preferentemente en los grupos sociales más vulnerables.

III. Normar el establecimiento, operación y evaluación de servicios de nutrición en las zonas que se determinen, en función de las mayores carencias y problemas de salud;

IV. Normar el valor nutritivo y características de la alimentación en establecimientos de servicios colectivos y en alimentos y bebidas no alcohólicas.

V. Promover investigaciones químicas, biológicas, sociales y económicas, encaminadas a conocer las condiciones de nutrición que prevalecen en la población y establecer las necesidades mínimas de nutrimentos, para el mantenimiento de las buenas condiciones de salud de la población;

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

VI. Recomendar las dietas y los procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrimentos por la población en general, y proveer en la esfera de su competencia a dicho consumo;

VII. Establecer las necesidades nutrimentales que deban satisfacer los cuadros básicos de alimentos evitando los altos contenidos en azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio.

Tratándose de las harinas industrializadas de trigo y de maíz, se exigirá la fortificación obligatoria de éstas, indicándose los nutrimentos y las cantidades que deberán incluirse;

VIII. Proporcionar a la Secretaría de Economía los elementos técnicos en materia nutricional, para los efectos de la expedición de las normas oficiales mexicanas.


IX. Impulsar, en coordinación con las entidades federativas, la prevención y el control del sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria y, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal, en los centros escolares de educación básica;

X. Difundir en los entornos familiar, escolar, laboral y comunitario la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, y

XI. Expedir, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparadas y procesadas en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, a fin de eliminar dentro de estos centros escolares el consumo y

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.



expendio de aquellos que no cumplan con los criterios nutrimentales que al efecto determine la Secretaría de Salud y, en consecuencia, no favorezcan la salud de los educandos y la pongan en riesgo."

TERCERA. Muchos de los padecimientos que sufre la población son consecuencia o tienen relación con estilos de vida y hábitos que repercuten negativamente en su salud, en algunos casos impuestos por el contexto social o económico en el que la persona se ve inmerso.

Las tres enfermedades que más presión generan sobre el IMSS son diabetes, hipertensión e insuficiencia renal. Todas ellas están relacionadas con un bajo consumo de agua potable y alta ingesta de alimentos chatarra, es decir con menos.


El costo que representan las enfermedades de hipertensión arterial, insuficiencia renal y diabetes (enfermedades que se pueden prevenir, pero no se pueden curar) para el Sistema de Salud Pública en 2023 fue de 94 mil millones de pesos, para atender a solo 6 millones de derechohabientes. Todo ese dinero es una cantidad que podría ahorrarse o por lo menos disminuirse si existiera una mayor conciencia nutricional.

Adicional a lo anterior, cabe destacar que, conforme al contenido del artículo 13, apartado A, fracción I de la LGS, corresponde a la Secretaría de Salud, dictar las normas oficiales mexicanas a las que quedará sujeta la prestación, en todo el territorio nacional, de servicios de salud en las materias de salubridad general y verificar su cumplimiento, mismas que funcionan como otros instrumentos

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

jurídicos de carácter técnico-especializado en la materia, y para mejor proveer, se destacan las siguientes:

- 
- **Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017**, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 18 de mayo de 2018, que tiene por objeto establecer los criterios mínimos para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad, las características mínimas que deben reunir los profesionales de las disciplinas de la salud que intervengan en el tratamiento del paciente y los requisitos mínimos de funcionamiento que deben cumplir los establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria de los sectores público, social y privado.
 - **Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012**, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación, publicada en el DOF el 22 de enero de 2013, que tiene por objeto establecer los criterios que deben seguirse para orientar a la población en materia de alimentación.
 - **Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010**, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus, publicada en el DOF el 23 de noviembre de 2010, que tiene por objeto, establecer los procedimientos para la prevención, tratamiento, control de la diabetes y la prevención médica de sus complicaciones y señala la necesidad de prevenir y corregir la obesidad, como uno de los factores de incidencia de diabetes en la población, a través de la implementación de dietas con baja contenido graso y azúcares refinados y alta proporción de fibra alimentaria, para lo

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

cual, los servicios públicos y privados de salud, deben efectuar campañas para educar a la población sobre alimentación, actividad física, obesidad y otros factores de riesgo cardiovascular.

- Modificación a la **Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-1999**, Para la prevención, tratamiento y control de la hipertensión arterial, para quedar como Norma Oficial Mexicana **NOM-030-SSA2-2009**, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica, publicada en el DOF el 31 de mayo de 2010, que tiene por objeto establecer los procedimientos para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, y seguimiento del paciente, para el control de la hipertensión arterial sistémica y con ello evitar sus complicaciones a largo plazo, misma que se relaciona considerando que el sobrepeso y la obesidad son los principales factores que propician la presencia dicho padecimiento.

En ese sentido, la normativa establece como parte de las atribuciones de las autoridades sanitarias, la creación de programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición y obesidad encaminados a promover la educación en salud mediante el fomento de hábitos alimentarios adecuados, llevar un control del sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria desde edades tempranas, así como propiciar que la atención médica que se brinda en las instituciones de servicios médicos sea integral, de calidad y acorde a las condiciones de salud de cada paciente, a fin de garantizar en todo momento la protección de su salud.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

CUARTA. De igual manera nos apegamos a lo señalado por la Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional, a través de la Dirección General de Políticas en Salud Pública, que se pronunció a favor de que, en caso de que se adicione una fracción IX al artículo 20 de la LGS se modifique el texto propuesto para mencionar que una de las finalidades del derecho a la protección de salud sea "el mantenimiento y equilibrio de las condiciones fisiológicas y funcionales óptimas del organismo (estado homeostático) de las personas, durante el mayor tiempo posible a través de la promoción de hábitos y estilos de vida saludables", en lugar del texto propuesto originalmente.

• Por ello, es fundamental que esta iniciativa sea considerada y respaldada por las instancias legislativas y por todos los sectores involucrados, en aras de construir un país más justo y equitativo para la niñez y las familias mexicanas.

En virtud de lo anterior, esta Comisión Legislativa advierte la pertinencia y oportunidad de la propuesta bajo análisis, con las adecuaciones en la redacción, la cual ha sido afinada en el proyecto de Decreto, con la finalidad de no crear afectaciones presupuestales que lejos de traer una solución podrían crear otras problemáticas.

Dicho lo anterior la tabla siguiente muestra la comparación entre el texto vigente y la propuesta de modificación:

LEY GENERAL DE SALUD

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DIPUTADA	PROPUESTA COMISIÓN
<p>Artículo 2o.- ... I. a VII. ...</p> <p>VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud, y</p> <p>VIII. La promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.</p> <p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>Artículo 2o.- ... I. a VII. ...</p> <p>VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud;</p> <p>VIII. La promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, y</p> <p>IX. El mantenimiento del estado homeostático de las personas durante el mayor tiempo posible a través de la promoción de hábitos y estilos de vida saludables.</p>	<p>Artículo 2o.- ... I. a VII. ...</p> <p>VII. ...</p> <p>VIII. ...</p> <p>IX. El mantenimiento y equilibrio de las condiciones fisiológicas y funcionales óptimas del organismo (estado homeostático) de las personas, durante el mayor tiempo posible a través de la promoción</p>

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

		de hábitos y estilos de vida saludables.
--	--	---

Por lo anteriormente expuesto en las consideraciones fundadas y motivadas del presente dictamen, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Salud, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 2o. DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona una fracción IX al artículo 2o. y de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 2o.- ...

I. a VII. ...

VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud;

VIII. La promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, y

IX. El mantenimiento y equilibrio de las condiciones fisiológicas y funcionales óptimas del organismo (estado homeostático) de las personas, durante el mayor tiempo posible a través de la promoción de hábitos y estilos de vida saludables.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 24 días del mes de septiembre de 2025.



Novena Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:9

24 de septiembre de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	6.2 Proyecto de Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por la Diputada Amancay González Franco, del Grupo Parlamentario de MC.
INTEGRANTES	Comisión de Salud

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Lidia de la Vega Sánchez (MORENA)	A favor	91D3B579A077A1B04EAD91F0996A5 8858EDD52422F2AC75C6D270ED6D 01314B35E9F95282E805D37B17A8E9 E992C1E1CCB6F32B389F79E66E2D4 C8DF412CB813
 Alma Marina Vitela Rodríguez (MORENA)	A favor	879FE39412C3C9ED3697D48455481 AC692E162A87EBBA0921DD5CC841 1428B41187C57251F1477204FA4BCE C187FAC4810EAD864BFC14E9B525F 399132065D4C
 Amancay González Franco (MC)	A favor	21011719EB6E75D247518675D34C69 195E56D23424B9B4452A0A5D039F8 FBB4D5E08120D0D25D21C97ED2362 6FCBF54F5D7B7C20FEEEE1A5754D 4B54C9F299AA
 Ana Isabel González González (PRI)	A favor	2D59F5ED954977D5106E411D1B5A4 597779E0416DEA319D1D8E6D71BC3 9C8B17A69982C4CD784E2B6E6A9A4 21B6779FBC63FF437DBA7A7E669DC 1023CB25D180



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

**Novena Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:9

24 de septiembre de 2025

El Proyecto de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, emitida por la Diputación Autónoma Guajalajara, del Grupo Parlamentario de PAN.

INTERPONENTE Comisión de Salud



Antares Guadalupe Vázquez Alatorre

(MORENA)

Ausentes

3C052685EC9648E19EB2E9EAA652D
1FFA822DBD1B490C6737317AB1A31
3896DFE73F213DE582B545B5FDA9B
EC1320CFE33F4D7F28DD5956DDDB2
650980DE70037



Arturo Roberto Hernández Tapia

(MORENA)

A favor

038DD367674D5C1584CA361765C81
42F8257B5DBF792C66228F0655FDC
DF4961F6A33E7D9F797ECBC8BA368
7F2D687560BC0D655A344C8828C89
F892135919F4



Carlos Alberto Guevara Garza

(PVEM)

A favor

880C631B3907F78CF6321CF76DE62
8468E4D890C47D7A2A8BF75DB7049
50BF01D6FC42FD63C8FA038AF1EC
91C6BBFFB7DC46BB0A56A9739440
59E9E95AFE69E



Casandra Priscilla de los Santos Flores

(PVEM)

A favor

B4799CB266E422D4DA19AB8189451
59AFCC4E2B7F4C0D90D58A25473C
B8A0D633A370BCA3349EFFCE80939
631C00887AE6C773BEAAF61FF6B70
351CE23A4DCDE



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN)

A favor

BD402E664C7E24DB9CB4576A30010
59A731771F293E88AB1BA11BE7FA1
067DB1BCD4AFD7E9DB5202186EA6
FD2C2D10E599BE82138E7C8D813C
F951A4F2D3930F



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud


Novena Reunión Ordinaria
LXVI


Número de sesión:9


24 de septiembre de 2025


NOMBRE TEMA 6.2 Proyecto de Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por la Diputada Amancay González Franco, del Grupo Parlamentario de MC.


INTEGRANTES Comisión de Salud


Edén Garcés Medina
(MORENA)
A favor
5EDB4F6C616706C5E5D0099C2D3F2
A8DDB2A048A48412106915832BA32
6D796A50217ADC2684363F3329524B
2DF9EAA8AA63F8C1B7A094E043A7F
12466623ACB


Fernando Jorge Castro Trenti
(MORENA)
A favor
9C4F9B7B7454DF77D7567ED41013C
315FADFECC3FFDDC70CFC47DF118
9512D15A81F1C537B4F73910CCB9C
AD5A8CC06F933C10FD9C118F6305A
B09390ED0142A


Fernando Mendoza Arce
(MORENA)
A favor
A7FD9E16201F504EDDBA37D5C9499
57EEB4ABD14B025540AC76F71203C
CE0D339AE36449DF59D594F589E23
85FE6A64B1C3CF14F6035E1F96D63
1FFFC73D1D20


Francisco Adrián Castillo Morales
(MORENA)
A favor
81B70182B1F1ACBF41C7743C66087
CE4396C63C0E9AFCAB2D0257A205
25B5FF301F0465218186A89CD7F398
34BAF5098851E343E5AE030FD0AF2
F8399683380F


Gerardo Olivares Mejía
(PT)
A favor
955FA3D42483658AFA69DCDD7EBC
79891BF882C7CE51D8034572C7B9B
7583E5E5C6AECE3CADB1A5070BAC
932C69B339FD1EB7DAC80A9480442
B4A0586339FA80

**Novena Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:9

24 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA 6.2 Proyecto de Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por la Diputada Amancay González Franco, del Grupo Parlamentario de MC.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Gerardo Ulloa Pérez

(MORENA)

A favor

BD33924BF4FCE412C36E76FBD3BB
2E533B373C1392FEF162D4D1E696E
E5C212C17FC5AAD277D6721BB1F0
DC49BD0E99707AE6432084830D6E8
6C6D7897B543CF



Gilberto Daniel Castillo García

(MORENA)

A favor

D91500C88FC3753AAC66E991D6310
E725C9C3D430CFFDAC250280EF080
2D12DF2E8784783AE1B18D0EC4422
5C9727EB182B28EB236A9B7749D05
2809457999AD



Greycy Marian Durán Alarcón

(PT)

A favor

8066336305D5EF0BE131F2314A9D08
CDD3BC6008C29736537B32B989B86
66B623085EA92E2A624D1BEA76B0A
A5309F67C4FFF17B2A576C38734267
66A282A1A5



Hilda Magdalena Licerio Valdes

(PVEM)

A favor

7C98CC2267DF49E388DCE5938455D
A13088640304E80FD160B63B806049
F14EFF80389CE28B1DB40C1A38639
3DA24F86379DC246640A5F2619A093
6EECAB7613



Isidro Enrique Villegas García

(MORENA)

A favor

58871B2955F8A6E0DCE68567253B8
FA5C57AAFAC9EEFEE6DFAE858A77
3113B6EF1E44A6154DED2090E5E5E
EA0C6DCE1A0BF220CD8274C46B80
6096182894FC10



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Novena Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:9

24 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA 6.2 Proyecto de Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por la Diputada Amancay González Franco, del Grupo Parlamentario de MC.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Jaime Genaro López Vela

(MORENA)

Ausentes

548E6B969415CC5305E9526D459569
5806A3BB43C13FFE9C0D2E8BEF3E
49C436A72CCD840294821B957FB87
B573E60E603BE1E2D419FCA0A76F2
0413F85760B4



Jesús Emiliano Álvarez López

(MORENA)

A favor

31B2A8D102449626210FFA7A50C97
EBE5EA36028DBFA135C73CD7592E
9192093294D107AE5A670AE6435850
4A99385291D9340FA830D7289A2DA
DC69626E4DE1



José Armando Fernández Samaniego

(MORENA)

A favor

942092E86D38DA50E06BE9A51EFEF
54F5C0223D6550F0A2D94DDD71975
A17B33CBBBD3EBA1DAB4E6D7A2E
976C0CA937F326B139A5CFA69E0AC
872FD3CD250674



José Manuel Hinojosa Pérez

(PAN)

Ausentes

E268B2DDD69187BA646E02D3ED17
FA19C3B2292142797A0D4D46BB752
EDFEC40277212C1BE100109EEE526
9D7C183093E91768F531D40AAEAB5
502879AA7F201



José Mario Iñiguez Franco

(PAN)

A favor

4BF1FD0457C40F3FE4C0AD2DF202
B90285286B7D28011AEF388AD69087
EFDFOC52E2037982D251DE50DC75
EA8E6ACBA94EECE56600496510618
02F263936F6D7



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

**Novena Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:9

24 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA 6.2 Proyecto de Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por la Diputada Amancay González Franco, del Grupo Parlamentario de MC.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Juan Guillermo Rendón Gómez

(MORENA)

A favor

7BAA57497A59F2DC9517BBA250938
BF69B87DA76674423DB93CC080E0D
115F0FB23D876AA6ABDE49BFBEFF
0EB5655B988FEEC474A6A179C7132
C57856E8E849F



Juan Ignacio Zavala Gutiérrez

(MC)

A favor

3BF6DCB852371585A610954A16F064
2FD1A91529BFD54D9FBEA9BA050
17EECF67FB51CDE46326765B8687
425D9D5921939DC257A492C6B15FF
28783AA7607E



Laura Ivonne Ruíz Moreno

(PRI)

A favor

15C27270162D7547E62181F4CA03F2
F12EEC51C0B96C52FEC2D13AB82B
4ED1915E7C9EBB5791346BB90C749
044A4528B9F2177E14F8CD506EFC8
28110E4DA7F3



Lilliana Ortiz Pérez

(PAN)

A favor

0F13411AB43ABEC5EBE8F79B9F983
A13A047E15C21C87A9276602E1843
B9569A6907F496A1AF65B419D0904A
ECBD631FEE8833A86D3295E883886
01C8895097A



Marcela Velázquez Vázquez

(MORENA)

A favor

95EB9E98AF03FC6F76051A0BF5C09
1AB604AEAABAAF1DCAA568791558
5761F3CB3E681F85D5594A313008E
DE2D574C1EC4BE98E33B72C7D9C1
2480B611665B22



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud


**Novena Reunión Ordinaria
LXVI**


Número de sesión:9


24 de septiembre de 2025


NOMBRE TEMA 6.2 Proyecto de Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por la Diputada Amancay González Franco, del Grupo Parlamentario de MC.


INTEGRANTES Comisión de Salud

	A favor	16A972B9BDD2DB62684C1595B6CB7 C74D2819F0323DD73CF63F37E1971 0A30359814C0FAA53D3A1BF64F116 43FAE680D32B720ED00BB1575B357 A291D94F6D9B
Margarita García García (PT)		

	A favor	59916C3F36565065A4F0E5ECBA9D9 B86725029EC38B7794D541B859D7D D361FA6771EA725112D8B0FD44827 3455E6E11A270869CBC98EAB8B216 635612C7BEAC
María del Carmen Bautista Peláez (MORENA)		

	A favor	AA5483EE8AB15F5683FD003A1F6D8 51BE07723D4D4G9CBG14BAD16773 7F08338C0A714596CB90706664D88B 01219FCA15E1B6CC368042089DFCA 070652C0CGAA
María Graciela Gaitán Díaz (PVEM)		

	A favor	23FBB6C28BAB3FD989F8D8DA81FE D332FEDD11733CD8378BFEA07CA2 C45323C9EACE30B8CCCFD567464F B3F2C5B4240F062F1A075DFFEE7DA 81720C67BAAF6C7
María Magdalena Rosales Cruz (MORENA)		

	A favor	18696848A04133168CB43A3F85390D 708A9B9200CD308C89250774C9E26 567E412DB31773DEC6D0A2BFC81A 851E0B1338D0F6DDF0E713D45407E BB8777BCCF1A
Martha Aracely Cruz Jiménez (PT)		

**Novena Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:9

24 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA 6.2 Proyecto de Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por la Diputada Amancay González Franco, del Grupo Parlamentario de MC.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Mónica Becerra Moreno

(PAN)

A favor

74CFD56279FEE31BAE440722A81D0
B97824F6EC9D601835883DF2913AE
38A6E341CB1EA46D09E3B5FE66576
3E07AF1D450C4F83C31A691D8E193
C73E20ADEB39



Mónica Elizabeth Sandoval Hernández

(PRI)

A favor

12F0B5E44B87064F68F3CC1FD8915
55692738FCE6BC04BC95CF8D1B427
836D167368B4F0EF12926FD15D7F40
5DCEE668A947998A94E7A4AE35DE0
C5752AD8565



Monica Fernández Cesar

(MORENA)

A favor

EC9B5F1DD7E7AD0F5D2C573F635D
86D25852980863A860578269BE8005
B483E330514DEFE0ABEAB3678A09D
B84542553D2BA307FCB41389A41E7
BC9776EE344E



Olegaria Carrasco Macías

(MORENA)

A favor

456B1213B3C4F1CA4304BEC25EF80
D6A36B14DDC8961516A1809CCA22
EF5DD17BD0D6104B15F92D88D52A
A916F78573C0A2843B217E65CE6F3
E8A353837A551F



Pedro Mario Zenteno Santaella

(MORENA)

A favor

B1A7DD7FBB9033E9FAE61317D7C3
B33B917741A2A437D786E8A81C3E1
1098879471DE0940921E9125CC3477
5187CA884A004DAA39173EA4BFBA1
C726076978AE



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Novena Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:9

24 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA 6.2 Proyecto de Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por la Diputada Amancay González Franco, del Grupo Parlamentario de MC.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Roberto Ángel Domínguez Rodríguez

(MORENA)

A favor

77B83EE25A340AC808ED70A4FAA6
C7D5B77205D0F1CD0AC4AE52A482
821BD8A9B61FE2CA686189166E346
17B56833CA3EAD5916AD004D1DCC
F679FA407000DE7



Rocío Adriana Abreu Artífano

(MORENA)

A favor

CCCB8F3823948E624BA1DE64BE2C
243ED753D286F16F60C73A855D0D9
4F3F3E65166A472B7A81231E65BA8
BAE5FEBBC4153AA84AC9ED1F11C74
686FBEE33A6B09



Rosa Guadalupe Ortega Tiburcio

(MORENA)

A favor

B613AE9380C37BB934AE7E20F874B
E87FD0C114AC8289E0EE451E16F87
4DE1114A30DBE788251773A87EB98
806FEBB3B0655BFC9369E32632C3B
40BFDC5E8E9F



Rosario del Carmen Moreno Villatoro

(MORENA)

A favor

B4F9E9E50FD9092942D37CED8A65A
976FD0C018C4A1899ED425A01A3A9
2AA418C802CDE1021D0F2C10DD4D
F0B83273F441CF7EDE38FC546C5C8
42569F76C6E0D



Verónica Pérez Herrera

(PAN)

A favor

C11135EFEEC36B184E1B716328DE2
FEE8CCA329D6201EB087E1DA8DA5
A32235928929DCB213BAD3F50366D
964908E5AC38485197D6DDDB9AEC
CD842EDC27E653



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Novena Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:9

24 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA 6.2 Proyecto de Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por la Diputada Amancay González Franco, del Grupo Parlamentario de MC.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Xitlalic Ceja García

(PRI)

A favor

5A348C10090C538904EAA7962A8813
6FB20898627F998B241CBF3C612941
CD2E50756A9BB9B1991A910BA54AB
346DEBE15431B13D40317CE3455FE
68A604BA6E

Total 45